



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 740-2017-MPH/A.

Ayacucho 11 DIC. 2017

VISTO:

El Informe N° 137-2017-MPH/37.41 de fecha 11 de diciembre de 2017 proveniente de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, sobre Agradecimiento Reconocimiento y Felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que con Informe N° 137 - 2017 -MPH/37.41 de fecha 11 de diciembre de 2017, la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía solicita reconocimiento mediante acto resolutivo al Ingeniero Cesar Ramiro Olarte Zúñiga, Director de la Dirección Agraria de Puno por el apoyo esmerado como especialista en la Pasantía realizada del 09 al 13 de setiembre de 2017 en la Ciudad de Puno con treinta Alcaldes de los Centros Poblados de la Provincia de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al Ilustre Ingeniero Cesar Ramiro Olarte Zúñiga, Director Regional de Agricultura del Gobierno regional de Puno por su aporte y el apoyo esmerado como Especialista en la Pasantía realizada en la Ciudad de Puno con treinta alcaldes de Centros Poblados de la Provincia de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Cesar Olarte Zúñiga, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE